

RESOLUCIÓN DE ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL DE VALENCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS PARA FORMACIÓN O DOCENCIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

RESUELVO

Convocar el Programa de Movilidad Internacional ERASMUS + para formación o docencia para el curso 2015/2016, con arreglo a las bases que aparecen a continuación.

Valencia, 11 de enero de 2016



JESÚS VALDEZATE SOTO
DIRECTOR DE CENTRO ADSCRITO A LA UMH
ESIC VALENCIA

ISMAEL OLEA CÁRDENAS
DIRECTOR DE ESIC VALENCIA

1ª Convocatoria de ayudas de movilidad del personal para formación del programa ERASMUS+ curso 2015/2016

En base al convenio de subvención suscrito entre la UMH y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la financiación de las acciones de movilidad del programa ERASMUS+ del curso académico 2015/2016, ESIC Business & Marketing School de Valencia ha establecido el siguiente calendario de convocatorias para acciones de movilidad del personal para formación, en función de la disponibilidad de fondos existentes:

- **1ª convocatoria:** para estancia durante el segundo semestre, desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto de 2016.
- En base a lo anterior, se hace pública la **1ª Convocatoria de ayudas de movilidad del personal para formación del programa ERASMUS+ curso 2015/2016** para estancias de formación o docentes durante el segundo semestre, hasta el 31 de agosto de 2016.

1. Objetivos generales de la acción de movilidad.

El objetivo general de esta acción es incentivar la movilidad del personal de la UMH para obtener formación o experiencia docente sobre buenas prácticas que contribuyan a mejorar las aptitudes requeridas en su actual puesto de trabajo.

2

2. Objeto de la convocatoria

Se convocan **2 ayudas para programas de formación y otras dos ayudas para programas de docencia internacional** para la realización de estancias fuera de España, en el territorio de un país participante en el programa Erasmus+, en una organización que tenga la condición de elegible conforme a la normativa reguladora de esta acción de movilidad:

Son elegibles como organización de destino:

- Universidades e instituciones de educación superior participantes del programa Erasmus+ que estén en posesión de la Carta Erasmus.
- Empresas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones, centros y asociaciones, que realicen regularmente una actividad económica en el sector público o privado o actividades relacionadas con la educación, formación y apoyo a la juventud.

La organización debe estar establecida en un país participante del programa. Se publica el **listado de países participantes en el Programa Erasmus+** en **Anexo I** de la esta convocatoria.

3. Beneficiarios

Los solicitantes deberán ser miembros de la **plantilla de personal de ESIC Business & Marketing School de Valencia, PDI o PAS**, que se encuentren en activo en el momento de la presentación de la solicitud y de la realización de la estancia.

Los solicitantes deberán poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la estancia o estar considerados como refugiados o apátridas.

No existe limitación en el número de movilidades que puede realizar una misma persona durante el mismo curso académico, pero los beneficiarios de las ayudas no podrán serlo de nuevo en las siguientes convocatorias del curso 2015/2016 para estancias en la misma organización de destino.

4. Requisitos y duración de estancia

Las actividades pueden ser muy variadas. A modo de ejemplo y de forma no taxativa, se indican las siguientes: observación de profesionales (*job shadowing*), periodos de formación práctica, asistencia a seminarios y talleres, participación en grupos de trabajo, *International Weeks*, etc.

La finalidad deberá ser la **obtención de formación específica**, o la adquisición de conocimientos sobre buenas prácticas desarrolladas en la organización de destino, que contribuyan a mejorar las aptitudes requeridas al beneficiario en su actual puesto de trabajo. Esta circunstancia deberá quedar suficientemente acreditada en el programa formativo aprobado.

Están expresamente excluidas las actividades de investigación y la asistencia a Congresos y Conferencias.

La estancia se desarrollará en base al **Acuerdo de Movilidad del Anexo IV** previamente acordado con la organización de destino y deberá realizarse en un país diferente al de la institución de origen y de residencia del solicitante. Se deberá demostrar que las actividades están relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La estancia tendrá una **duración mínima de 2 días y máxima de 2 meses**, excluyendo los días de viaje.

Las estancias de esta convocatoria deberán realizarse entre **15 de febrero de 2016 y el 31 de agosto de 2016**, ambos inclusive. Una vez resuelta la convocatoria, dicho plazo será improrrogable, salvo que se trate de una estancia ya aceptada por la organización de destino que por causas suficientemente justificadas no pudiera realizarse en las fechas inicialmente previstas.

En este caso, podrá prorrogarse como **máximo hasta el 30 de septiembre de 2016** si así se solicita en escrito suficientemente motivado dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, con una **antelación mínima de 15 días antes** de la fecha inicialmente prevista para la estancia. Si no se dieran estas circunstancias, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda concedida, revocándose el convenio financiero suscrito. En este caso, no existirá derecho de reserva, ofertándose nuevamente la plaza asociada a la estancia en la siguiente convocatoria del curso 2015/2016.

5. Criterios de selección y baremo de méritos

Mérito	Criterios	Puntuación máxima (12 puntos)
a) Idoneidad de la propuesta	Idoneidad de la formación propuesta en relación al objeto de la convocatoria (punto 2.) y a los requisitos de la actividad subvencionada (punto 4.)	3
b) Promotor de acuerdo	Promotor de un acuerdo bilateral Erasmus. Se considera promotor a efectos de los anteriores apartados, a aquella persona que hubiera iniciado contactos y realizado gestiones encaminadas a la firma del acuerdo siempre que estos concluyan con la firma del acuerdo.	1
c) Conocimiento de inglés (si es la lengua de impartición)	Tener conocimientos de inglés, en caso de que la actividad a realizar no necesite el conocimiento del idioma de destino. Ver listado de certificados reconocidos por ACLES. B2: 1 punto C1 o superior: 2 puntos	2
c.2) Conocimientos de otras lenguas o (si el inglés no es la lengua de impartición)	Tener conocimiento de la lengua del país del destino si la formación se impartirá en dicha lengua y no en inglés. Ver listado de certificados reconocidos por ACLES. B1: 0,5 punto (NB: computará solo cuando la formación sea en inglés) B2: 1 punto C1 o superior: 2 puntos	2
d) Experiencia internacional	Tener experiencia en actividades de ámbito internacional	1
e) Estancias previas	No haber realizado estancias docentes o formativas del programa Erasmus en anteriores cursos académicos En ningún curso: 3 puntos En los cuatro últimos cursos: 2 puntos En los dos últimos cursos: 1 punto	3

4

La Comisión de Selección podrá establecer un mínimo de puntuación necesaria para poder optar a la ayuda una vez revisadas las solicitudes recibidas.

6. Procedimiento de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección y solo serán tenidos en cuenta los méritos que el solicitante haya indicado expresamente en el impreso de solicitud y que queden suficientemente acreditados en la documentación adjunta aportada. Cuando dichos méritos sean del tipo indicado en los apartados b) o e) del punto anterior y existiera constancia documental de los mismos en el Servicio de Relaciones Internacionales, el solicitante deberá así indicarlo expresamente en el impreso de solicitud.

En función del resultado de la selección, y por orden de puntuación, se elaborará una lista de reserva, que podrá utilizarse en caso de producirse vacantes o renuncias de algún beneficiario.

7. Financiación

7.1. Actividades subvencionables

Las actividades financiadas deberán ajustarse a lo establecido en los apartados 2 y 4 de esta convocatoria.

Solo se financiarán aquellos días de la estancia en los que se haya realizado actividad de formación y que consten claramente identificados en el Acuerdo de movilidad del Anexo IV y justificados en el certificado final del Anexo V.

7.2. Gastos subvencionables

1. Gastos de viaje: se financiará el importe real de los mismos, según la distancia entre el lugar de origen del solicitante y el lugar en el que se desarrolle la actividad objeto de la estancia (ida y vuelta), hasta el límite máximo indicado en la siguiente tabla:

5

Distancia en Kilómetros	Cantidad máxima a percibir (ida y vuelta)
Entre 100 y 499	180 € por participante
Entre 500 y 1999	275 € por participante
Entre 2000 y 2999	360 € por participante
Entre 3000 y 3999	530 € por participante
Entre 4000 y 7999	820 € por participante

El cálculo de la distancia se realizará usando la calculadora propuesta por la Comisión Europea, disponible en el siguiente link: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

2. Gastos de subsistencia (alojamiento y manutención): se financiarán hasta un máximo de 5 días por beneficiario y estancia incluyendo el día de viaje de ida y el día de viaje de vuelta, según el país de destino e importe indicados en la siguiente tabla:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A: Dinamarca, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda, Suecia	120 €
Grupo B: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €
Grupo C: Alemania, Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D: Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €

7.3. Documentos justificativos:

Se deberán presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales los siguientes documentos, donde figure claramente la identificación del solicitante y los días de la estancia realizada:

- Reservas electrónicas o tickets del medio de transporte utilizado. En el caso de usar vehículo propio, deberá indicarse esta circunstancia.
- Tarjetas de embarque.
- Facturas de hotel, establecimiento hotelero o similar.
- Facturas de agencia de viajes donde figuren los anteriores gastos.

7.4. Forma de pago

Un primer plazo, correspondiente al importe de los gastos de subsistencia, se hará efectivo antes del inicio de la estancia. Para ello, el beneficiario deberá enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales el **Convenio de subvención (Anexo III)** cumplimentado y firmado junto con los siguientes documentos:

- **Acuerdo de movilidad (Anexo IV) firmado y sellado** por la organización de destino.
- **Comisión de servicio autorizada** por su responsable.

Un segundo plazo por el restante importe de la ayuda concedida, se hará efectivo una vez finalizada la estancia. Para ello el beneficiario deberá:

- Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales el original del **Certificado final (Anexo V)** firmado y sellado por la organización de destino y los documentos justificativos indicados en el apartado anterior.

- Cumplimentar el cuestionario on-line EU Survey (anterior informe final de la estancia), recibirá por mail una vez finalizada la estancia. La cumplimentación de este cuestionario se considerará como la solicitud que hace el beneficiario para recibir el 2º plazo de la ayuda.

8. Presentación de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día **29 de enero** inclusive, en la Oficina de Relaciones Internacionales. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Las solicitudes serán presentadas mediante el **Impreso de solicitud del Anexo II**, junto con la siguiente documentación:

- **Documentos acreditativos** de los méritos alegados.
- **Carta de invitación** de la organización de destino. Se podrá aportar cualquier documento, tanto en soporte físico como electrónico o mail, siempre que vengan suscritos por la persona autorizada y se haga expresa referencia al solicitante y a la actividad formativa propuesta.
- **Acuerdo de Movilidad del Anexo IV**, cumplimentado y firmado por el solicitante (no se requiere la firma de la organización de destino en el momento de presentar la solicitud).

9. Obligaciones de los beneficiarios.

Como máximo 15 días antes del inicio de la estancia, los solicitantes que hubieran resultado beneficiarios de la ayuda, deberán enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales el **Convenio de subvención (Anexo III)** cumplimentado y firmado junto con los siguientes documentos:

- **Acuerdo de movilidad (Anexo IV) firmado y sellado** por la organización de destino.
- **Comisión de servicio autorizada** por su responsable.

Durante la estancia, el beneficiario se compromete a realizar la actividad conforme a lo establecido en el programa formativo previamente acordado.

Tan pronto como finalice la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- **Certificado final (Anexo V) firmado y sellado por la organización de destino**
- **Documentos justificativos** indicados en el apartado 7.3.

Una vez finalizada la estancia, en el plazo de 30 días desde la recepción del correo electrónico para cumplimentarlo, el beneficiario deberá cumplimentar el cuestionario on-line EU Survey.

El beneficiario es responsable de la tramitación de los seguros de enfermedad, accidentes y contingencias comunes o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio.

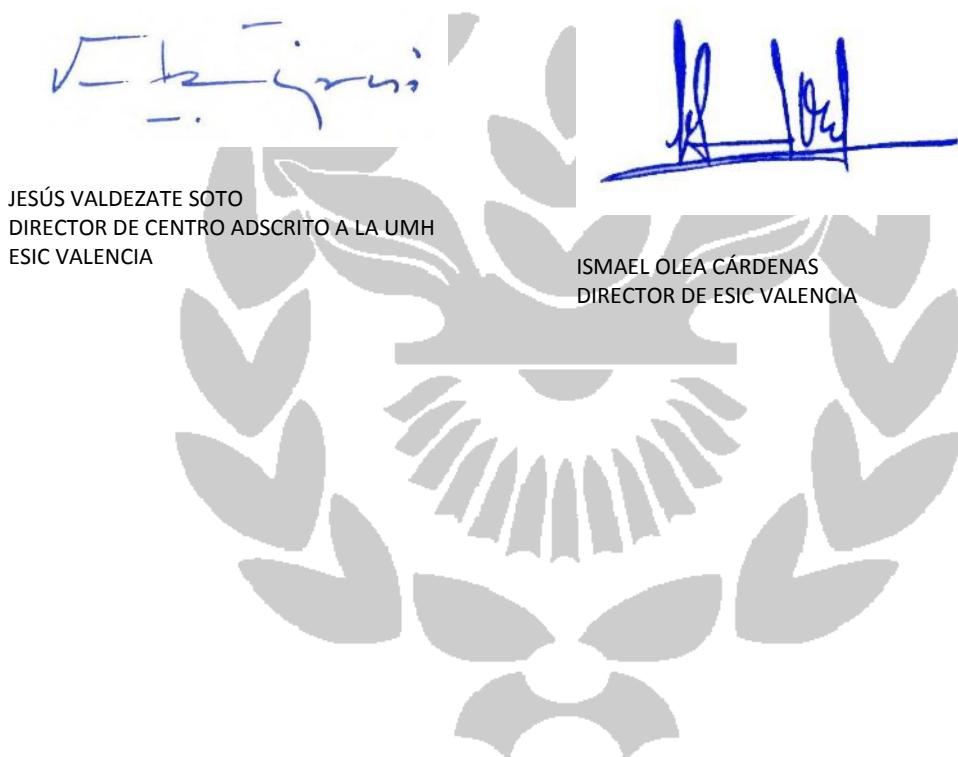
El incumplimiento de sus obligaciones y de lo establecido en las bases de esta convocatoria podrá ser causa de revocación y en su caso, de reintegro de la ayuda concedida.

10. Procedimiento y plazos para la resolución de la concesión de las ayudas

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se publicará la lista de solicitudes admitidas, excluidas y defectuosas en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales

Se concederá a los solicitantes un plazo de **10 días naturales** para la subsanación de errores o la aportación de documentos necesarios, con la condición de que, si así no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición.

Transcurrido dicho plazo, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Selección, se publicará el listado definitivo de admitidos y la resolución de concesión de las ayudas.



ANEXO 1—LISTADO DE DESTINOS

Periodo de estancia:

PDI: 2 días u 8 horas

PAS: 2 días.

PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD	IDIOMA	PDI	PAS
ALEMANIA	Augsburgo	Hochschule Augsburg ¡NUEVO!	inglés o alemán	S	S
ALEMANIA	Dortmund	Fachhochschule Dortmund	inglés o alemán	S	S
ALEMANIA	Flensburg	Europa Universität Flensburg	inglés o alemán	S	S
ALEMANIA	Reutlingen	Hochschule Reutlingen	inglés o alemán	S	S
AUSTRIA	Wiener Neustadt	Hochschule Wiener Neustadt ¡NUEVO!	inglés o alemán	S	S
BÉLGICA	Bruselas	Erasmushogeschool Brussels	inglés u holandés	S	n
DINAMARCA	Kolding	International Business Academy	inglés o danés	S	n
ESLOVENIA	Ljubljana	University of Ljubljana	inglés o esloveno	S	n
ESTONIA	Tartu	University of Tartu	inglés o estonio	S	n
FINLANDIA	Oulu	Oulu University of Applied Sciences	inglés o finlandés	S	S
FINLANDIA	Turku	Turku University of Applied Sciences ¡NUEVO!	inglés o finlandés	S	S
FRANCIA	Rouen	Neoma Business School	inglés o francés	S	S
FRANCIA	Burdeos	Inseec Business School	inglés o francés	S	n
FRANCIA	Chambery	Inseec Business School	inglés o francés	S	n
FRANCIA	París	Inseec Business School	inglés o francés	S	n
FRANCIA	Grenoble	Grenoble Ecole de Management	inglés o francés	S	n
HUNGRÍA	Szeged	University of Szeged	inglés o húngaro	S	S
HUNGRÍA	Budapest	Budapest Metropolitan University of Applied Sciences	inglés o húngaro	S	n
ITALIA	Milán	IULM	italiano	S	n
LITUANIA	Kaunas	Kaunas University of Technology	inglés o lituano	S	S
MACEDONIA	Skopje	University American College Skopje	inglés o macedonio	S	n
PAÍSES BAJOS	Eindhoven	Fontys University of Applied Sciences	inglés u holandés	S	S
POLONIA	Poznan	Collegium da Vinci	inglés o polaco	S	S
POLONIA	Poznan	Poznań University of Economics and Business	inglés o polaco	S	S
PORTUGAL	Lisboa	IADE Creative University	portugués	S	S
PORTUGAL	Algarve	Universidade do Algarve	portugués	S	S
REINO UNIDO	Nottingham	Nottingham Trent University ¡NUEVO!	inglés	S	S
REINO UNIDO	Plymouth	Plymouth University	inglés	S	S
REP. CHECA	Praga	Czech University of Life Sciences Prague	inglés o checo	S	S
RUMANÍA	Cluj-Napoca	Babes-Bolyai University	inglés o rumano	S	S
TURQUÍA	Esmirna	Izmir University of Economics	inglés o turco	S	S

ANEXO II—IMPRESO DE SOLICITUD

NB: MUESTRA DEL IMPRESO. SOLICITAR A INTERNATIONAL.VALENCIA@ESIC.EDU LA SOLICITUD RELLENABLE

D.Dº	
DNI	
Domicilio	Calle
	Localidad
	Código postal
Teléfono	Fijo:
	Móvil:
E-mail	
Departamento/Centro/ Servicio /Unid. Administrativa:	

Solicita una ayuda de la convocatoria del programa Erasmus+ 2015/2016 para realizar una estancia para impartir docencia en:

Nombre de la institución de destino:		
Dirección	Calle	
	Localidad	Código postal
	País	10
Fechas de la estancia	del día/...../..... al día...../...../.....	

(Marque con una x lo que proceda en la casilla correspondiente y enumere los documentos aportados. Si la documentación está disponible en la ORI o Vicerrectorado de Relaciones Internacionales indíquelo en la casilla correspondiente.

Mérito/s alegado/s	Documento/s aportado/s	Documentación en Oficina Relaciones Internacionales
Promotor de Acuerdo Bilateral Erasmus		
Actividades de ámbito internacional		
Conocimientos del idioma del país de destino		
Conocimientos de inglés		
Beneficiario anteriores convocatorias (indique curso académico de la convocatoria)		

El solicitante:

Firma.

Vº Bº responsable del Departamento/Centro.

Firma y sello.

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Los datos recogidos serán tratados con el consentimiento informado del titular, en los términos del art. 5 de la L.O.15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma ALEMÁN



TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Business Language Testing Service (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	----	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CLES: Certificados homologados			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	----	---	---	DSH-1	DSH-2	DSH-3
Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK)	----	Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)	----	Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)	----
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006)	----	Básico	Intermedio	Avanzado	----	----
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988)	----	---	3º Curso ciclo elemental	2º Curso ciclo superior	----	----
Goethe-Institut	Start Deutsch 1 (SD 1)	Start Deutsch 2 (SD 2)	Zertifikat Deutsch (ZD) Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j)	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2
	Fit in Deutsch 1 (Fit 1)	Fit in Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1 Goethe-Zertifikat B1 J	Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB)	Prüfung Wirtschafts-deutsch International (PWD)	Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
	A1 Grundstufe Deutsch 1 (GD 1)	A2 Grundstufe Deutsch 2 (GD 2)	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	B2 Mittelstufe Deutsch (MD)	C1 Oberstufe Deutsch (OD)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
	A1 Kompetenz in Deutsch 1 (KD 1)	A2 Kompetenz in Deutsch 2 (KD 2)	B1 Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j)			
TestDaF	----	----	TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5	----
The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch A1	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	----
		telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf	telc B2 + Beruf		
			telc B1 Schule	telc B2 Beruf		
UNICERT: Certificados homologados	----	Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	----

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADAS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados Homologados UNICERT		Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
Certificados Homologados CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BASICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
INSTITUTO CERVANTES - DIPLOMAS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT		Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BÁSICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A1 (DELF A1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A2 (DELF A2)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C1 (DALF C1)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C2 (DALF C2)
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: TEST DE CONNAISSANCE DE FRANÇAIS (TCF)	TCF NIVEAU 1 (A1): 100-199pts	TCF NIVEAU 2 (A2): 200-299pts	TCF NIVEAU 3 (B1): 300-399pts	TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499pts / TCF-DAP (DEMANDE D'ADMISSION PRÉALABLE)	TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599pts	TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699pts
ALLIANCE FRANÇAISE		CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 1 (CEFP 1)	CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 2 (CEFP 2)	DIPLÔME DE LANGUE FRANÇAISE (DLF)	DIPLÔME SUPÉRIEURE D'ÉTUDES FRANÇAISES MODERNES (DS)	DIPLÔME DE HAUTES ÉTUDES FRANÇAISES (DHEF)
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE: TEST D'EVALUATION DE FRANÇAIS (TEF)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 2: 204-360 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) SPÉCIALITÉS			DFP SECRÉTARIAT B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SECRÉTARIAT B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2		
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) AFFAIRES				DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) GÉNÉRALISTES		DFP A2	DFP B1			

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma INGLÉS

TIPO CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES		CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO		
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS	KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)		BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)			ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	3,5	4,0 – 5,0	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	20 – 39	40 – 59	60 – 74	75 – 89	90 – 100
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL ibt)		57 – 86	87 – 109	110 – 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) – (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	LISTENING READING SPEAKING WRITING	110 – 270 115 – 270 90 – 110 70 – 110	275 – 395 275 – 380 120 – 150 120 – 140	400 – 485 385 – 450 160 – 190 150 – 190	490 – 495 455 – 495 200 200
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A2	TELC B1	TELC B2	TELC C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN			CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
CAMARA DE COMERCIO LONDRES		ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ELSA B1			
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE))		43 – 58	59 – 75	76 – 84	85+
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	51 - 80	81 - 110	111 - 140		
ANGLIA EXAMINATIONS (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	Elementary Practical Business	Intermediate Intermediate Business English	Advanced Advanced in Business English	AcCEPT Proficiency	Masters Proficiency in Business English

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Idioma ITALIANO



TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT		Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BÁSICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI – IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
CERTIFICAZIONE DELL'ITALIANO COMMERCIALE (CIC)			CIC 1		CIC A	
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO (CERT.IT)	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI ROMA TRE		BASE.IT	ELE.IT	INT.IT		IT

Certificados reconocidos por ACLES enero 2014 – Otros Idiomas



TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADAS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados Homologados UNICERT		Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
Certificados Homologados CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
CHINO: HANYU SHUIPING KAOSHI (HSK) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)			HSK 3	HSK 4	HSK 5	HSK 6
GRIEGO: CENTRE FOR THE GREEK LANGUAGE - CERTIFICATE OF ATTAINMENT IN MODERN GREEK		LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'	
GRIEGO: VEVEOSI ELLINOMATHEIAS			ELEMENTAL	VANTAGE		
PORUGUÉS: INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA		CERTIFICADO INICIAL DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (CIPLE)	DIPLOMA ELEMENTAR DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DEPLE)	DIPLOMA INTERMEDIO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DIPLE)	DIPLOMA AVANZADO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DAPLE)	DIPLOMA UNIVERSITÁRIO DE PORTUGUÊS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DUPLE)
PORUGUÉS: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)			TELC B1			
RUMANO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
RUSO: STATE TESTING SYSTEM IN THE RUSSIAN LANGUAGE FOR FOREIGNERS	ELEMENTARNYJ	BAZOVYJ	PERVYJ	VTOROI	TRETIJ	CHETVERTYJ
RUSO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
TURCO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		